



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 174 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.-

|                                                                                                                                                                             |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <i>Expte. A-493/2006 .....</i>                                                                                                                                              | 2 |
| DIPUTACIÓN DE GRANADA. DELEGACIÓN DE<br>RECURSOS HUMANOS.- <i>Nombramiento en la<br/>especialidad de Técnico Superior de Desarrollo de<br/>Proyectos Urbanísticos .....</i> | 2 |
| <i>Nombramiento en la especialidad de Delineante .....</i>                                                                                                                  | 3 |
| <i>Nombramientos en la categoría de Técnico/a<br/>Financiero/a MFE .....</i>                                                                                                | 4 |

**AYUNTAMIENTOS**

|                                                                                                             |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| ARMILLA.- <i>Estudio de viabilidad económico para<br/>concesión del servicio de recogida de papel .....</i> | 5 |
| GALERA.- <i>Retribuciones dedicación parcial de Concejala .</i>                                             | 5 |
| GUADIX.- <i>Padrón de la tasa de recogida de basura,<br/>cuarto bimestre de 2023 .....</i>                  | 5 |

Pág.

|                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| HUÉTOR TÁJAR.- <i>Presupuesto general de 2023 .....</i>                                         | 5  |
| ÍLLORA.- <i>Admitidos y excluidos para plaza de Técnico<br/>de Administración General .....</i> | 8  |
| PELIGROS.- <i>Dotaciones económicas a los grupos<br/>políticos municipales, 2023-2027 .....</i> | 9  |
| <i>Dietas por asistencias a órganos colegiados 2023-2027....</i>                                | 10 |
| PÓRTUGOS.- <i>Admitidos y excluidos para plaza de<br/>Limpiador/a .....</i>                     | 1  |
| TORRENUEVA COSTA.- <i>Sustitución de Alcaldía por<br/>vacaciones 2023 .....</i>                 | 10 |
| E.L.A. DE EL TURRO.- <i>Nombramiento de Dinamizador<br/>de Guadalinfo .....</i>                 | 11 |
| VILLANUEVA DE LAS TORRES.- <i>Determinación de<br/>retribuciones de cargos electos .....</i>    | 11 |
| <i>Delegación de competencias en cargos electos .....</i>                                       | 11 |

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

|                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| COMUNIDAD DE REGANTES "EL ROMERAL DEL<br>TRANSE ALTO".- <i>Junta general extraordinaria .....</i> | 12 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773  
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 5.746

**AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS (Granada)**

*Listado de admitidos y excluidos para plaza de  
Limpiador/a*

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º  
2023-0116, de fecha 1 de septiembre, la relación provi-  
sional de aspirantes admitidos y excluidos de la convoca-  
toria para la selección y cobertura de la siguiente plaza:

Denominación de la plaza: Limpiadora edificios mu-  
nicipales

Régimen: Personal laboral

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: 10

Titulación exigible: Educación Secundaria Obligatoria

Nº de plazas: 1, jornada parcial 50%

Sistema de selección: Concurso

Incardinadas en un proceso de estabilización de em-  
pleo temporal, quedando redactada del siguiente tenor  
literal:

**ADMITIDOS/AS:****NOMBRE / DNI/NIE**

1. Sara Azorín Torres / \*\*\*363\*\*\*
2. Encarnación Torres González / \*\*\*153\*\*\*
3. Jessica Medina Bernal / \*\*\*200\*\*\*
4. Ana Belén Fernández Puig / \*\*\*072\*\*\*
5. Rosario María Castro Torres / \*\*\*275\*\*\*
6. Encarnación Marina Márquez Castro / \*\*\*244\*\*\*
7. Vanesa Alonso Rega / \*\*\*244\*\*\*
8. María Araceli Miranda Rodríguez / \*\*\*494\*\*\*
9. María Belén Castellón Castro / \*\*\*253\*\*\*

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en  
las bases de la convocatoria del proceso de selección  
referenciado, a los efectos de que durante el plazo de  
diez días los aspirantes excluidos puedan subsanar las  
faltas o acompañar los documentos preceptivos que  
hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los in-  
teresados en la sede electrónica de este Ayuntamiento  
[<http://portugos.sedelectronica.es>].

Pórtugos, 6 de septiembre de 2023.

NÚMERO 5.545

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS

*Solicitud de concesión de aguas públicas  
expte. A-493/2006*

**EDICTO**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: A-493/2006  
PETICIONARIO: Ayuntamiento de Colomera (P-1805200)  
USO: Abastecimiento (núcleo principal Colomera, 1.178 habitantes y pedanía Cerro Cauro 124 habitantes).  
VOLUMEN ANUAL (m3/año): 112.000  
CAPTACIÓN:  
- T.M.: Colomera. PROV.: Granada  
- PROCEDENCIA: AGUAS SUBTERRÁNEAS  
- M.A.S.: Sierra de Colomera (tres captaciones)  
- 1ª X UTM (ETRS89): 435916 / Y UTM (ETRS89): 4136676; Sondeo El Puntalillo  
- 2ª X UTM (ETRS89): 437343 / Y UTM (ETRS89): 4136888; Sondeo Puente Romano  
- 3ª X UTM (ETRS89): 434614 / Y UTM (ETRS89): 4139933; Sondeo Cerro Cauro

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 días naturales contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: [servicio.concesiones@chguadalquivir.es](mailto:servicio.concesiones@chguadalquivir.es).

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de agosto de 2023.-La Jefa de Servicio,  
fdo.: Elena López Navarrete.

NÚMERO 5.763

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

*Nombramiento de personal como Técnico Superior de  
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos*

**EDICTO**

Expte.: 2023/PES\_01/013606

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Técnico Superior de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Mediante Resolución de 7 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos ("Boletín Oficial de la Provincia" de 19 de julio de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la especialidad de Técnico Superior de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos de la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada (Estabilización por concurso).

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo (BOP 07/06/2023) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Técnico Superior de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos, he resuelto:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la especialidad de Técnico Superior de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos de la Diputación de Granada, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 11 de julio de 2023.

#### ANEXO I

Relación de nombramientos en la especialidad de Técnico Superior de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos

Nº de orden / Apellidos y nombre / DNI / Centro de destino / Puesto de trabajo / Código PT / Nivel CD / C. Específico

1 / López Atienza, Enrique / \*\*\*2173\*\* / Asistencia a Municipios / TS Desarrollo de Proyectos Urbanísticos / 3249 / 17 / 13256,60

2 / Soler Gollonet, Jesús / \*\*\*8350\*\* / Asistencia a Municipios / TS Desarrollo de Proyectos Urbanísticos / 3250 / 17 / 13256,60

NÚMERO 5.764

### DIPUTACIÓN DE GRANADA

#### DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Nombramiento de personal como Delineante*

#### EDICTO

Expte.: 2023/PES\_01/015023

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la especialidad de Delineante, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Mediante Resolución de 7 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos ("Boletín Oficial de la

Provincia" de 19 de julio de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la especialidad de Delineante de la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada (Estabilización por concurso).

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo (BOP 02/06/2023) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la especialidad de Delineante, he resuelto:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la especialidad de Delineante de la Diputación de Granada, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución

núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 11 de julio de 2023.

#### ANEXO I

Relación de nombramientos en la especialidad de Delineante

Nº de orden / Apellidos y nombre / DNI / Centro de destino / Puesto de trabajo / Código PT / Nivel CD / C. Específico

1 / Gallas Guindo, Isabel / \*\*\*8282\*\* / Infraestructuras y Equipamientos Locales / Delineante / 3115 / 18 / 14322,14

NÚMERO 5.765

### DIPUTACIÓN DE GRANADA

#### DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Nombramiento de personal como Técnico/a Financiero MFE*

#### EDICTO

Expte.: 2023/PES\_01/015209

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría Técnico/a Financiero MFE, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Mediante Resolución de 7 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos ("Boletín Oficial de la Provincia" de 19 de julio de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la categoría Técnico/a Financiero MFE de la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada (Estabilización por concurso).

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo (BOP 13/06/2023) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría Técnico/a Financiero MFE, he resuelto:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la categoría Técnico/a Financiero MFE de la Diputación de Granada, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo

de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D. José García Giralte, Diputado Delegado de Recursos Humanos, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 1345 de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 11 de julio de 2023.

#### ANEXO I

Relación de nombramientos en categoría Técnico/a Financiero MFE

Nº de orden / Apellidos y nombre / DNI / Centro de destino / Puesto de trabajo / Código PT / Nivel CD / C. Específico

1 / Ferrer García, M<sup>a</sup> del Carmen / \*\*\*4331\*\* / Empleo y Desarrollo Provincial / Técnica Financiera MFE / 3254 / 22 / 18480,00

2 / Del Barrio Delgado, Susana / \*\*\*2280\*\* / Empleo y Desarrollo Provincial / Técnica Financiera MFE / 3255 / 22 / 18480,00

NÚMERO 5.731

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)***Estudio de viabilidad económico de concesión del servicio de recogida de papel***EDICTO**

En función de lo establecido en el artículo 258.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procede a la publicación del estudio de viabilidad económica para el servicio de recogida de papel y cartón. Se puede acceder al contenido íntegro del documento en el siguiente enlace: <https://contratacion-delestado.es/wps/wcm/myconnect/cbac29c6-6060-4604-a72c-2523c009e344/DOC20230904104826ESTUDIO+ECONOMICO+RECOGIDA+PAPEL+Y+CARTONAJE.pdf?MOD=AJPERES>.

Armilla, 4 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

NÚMERO 5.733

**AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)***Retribuciones dedicación parcial Concejala***EDICTO**

D. José Manuel Guillén Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada),

HACE SABER: El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente de 31/08/2023, adoptó por unanimidad de los asistentes en ese acto, el siguiente acuerdo relativo a la retribución por dedicación parcial de una concejala, que se procede a publicar íntegramente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

PRIMERO. Establecer a favor de la Concejala de Juventud y Deportes, D<sup>a</sup> Noelia Jurado González, una retribución anual bruta de 11.400 euros, que se percibirá en 12 pagas anuales, y que continúe de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 3.800 euros a la que ascienden las modificaciones de las retribuciones de los miembros de la Corporación para lo que queda de año.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galera.sedelectronica.es>]

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Galera, 5 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Manuel Guillén Ruiz.

NÚMERO 5.722

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)***Padrón de la tasa de recogida de basura, cuarto bimestre 2023***EDICTO**

Confeccionado el Padrón de la Tasa por Recogida Basura del municipio de Guadix, correspondiente al cuarto bimestre del año 2023, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 15 de septiembre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

BANKIA, Caja Rural de Granada, Banco Santander, Cajamar, Caixabank, B.B.V.A. y ONLINE con tarjeta de crédito desde la página web: [guadix.es](http://guadix.es).

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, 4 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 5.766

**AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)***Presupuesto general 2023***EDICTO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 148 de fecha 7 de agosto de 2023,

adoptado en sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva el acuerdo definitivo, publicándose el referido Presupuesto, comprensivo del Presupuesto de este Ayuntamiento y del Presupuesto del O.A.L. Agencia Administrativa Local, junto con la plantilla de Personal funcionario, laboral y temporal, resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR. EJERCICIO DE 2023**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO INGRESOS**

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| A) Operaciones no financieras     |                      |
| A.1 Operaciones corrientes        |                      |
| 1. Impuestos directos             | 2.685.006,00         |
| 2. Impuestos indirectos           | 170.000,00           |
| 3. Tasas y otros ingresos         | 1.713.941,29         |
| 4. Transferencias corrientes      | 7.440.942,87         |
| 5. Ingresos patrimoniales         | 81.006,00            |
| A.2 Operaciones de capital        |                      |
| 6. Enajenación inversiones reales | 200.012,00           |
| 7. Transferencias de capital      | 13.649,0534          |
| B) Operaciones financieras        |                      |
| 8. Activos financieros            |                      |
| 9. Pasivos financieros            |                      |
| <b>TOTAL INGRESOS:</b>            | <b>12.304.557,21</b> |

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**CAPÍTULO GASTOS**

|                                        |                      |
|----------------------------------------|----------------------|
| A) Operaciones no financieras          |                      |
| A.1 Operaciones corrientes             |                      |
| 1. Gastos de personal                  | 7.476.131,33         |
| 2. Gastos en bienes corrientes y serv. | 2.509.678,00         |
| 3. Gastos financieros                  | 114.000,00           |
| 4. Transferencias corrientes           | 928.556,33           |
| 5. Fondo de contingencia               | 10.000,00            |
| A.2 Operaciones de capital             |                      |
| 6. Inversiones reales                  | 904.185,55           |
| 7. Transferencias de capital           | 1.006,00             |
| B) Operaciones financieras             |                      |
| 8. Activos financieros                 |                      |
| 9. Pasivos financieros                 | 361.000,00           |
| <b>TOTAL GASTOS:</b>                   | <b>12.304.557,21</b> |

**PRESUPUESTO GENERAL DEL O.A.L. AGENCIA ADMINISTRATIVA LOCAL DE HUÉTOR TÁJAR. EJERCICIO DE 2023**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO INGRESOS**

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| A) Operaciones no financieras     |            |
| A.1 Operaciones corrientes        |            |
| 1. Impuestos directos             |            |
| 2. Impuestos indirectos           |            |
| 3. Tasas y otros ingresos         | 3.000,00   |
| 4. Transferencias corrientes      | 176.802,06 |
| 5. Ingresos patrimoniales         |            |
| A.2 Operaciones de capital        |            |
| 6. Enajenación inversiones reales |            |

|                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| 7. Transferencias de capital | 1.000,00          |
| B) Operaciones financieras   |                   |
| 8. Activos financieros       |                   |
| 9. Pasivos financieros       |                   |
| <b>TOTAL INGRESOS:</b>       | <b>180.802,06</b> |

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**CAPÍTULO GASTOS**

|                                        |                   |
|----------------------------------------|-------------------|
| A) Operaciones no financieras          |                   |
| A.1 Operaciones corrientes             |                   |
| 1. Gastos de personal                  | 167.095,08        |
| 2. Gastos en bienes corrientes y serv. | 11.406,98         |
| 3. Gastos financieros                  | 1300,00           |
| 4. Transferencias corrientes           |                   |
| A.2 Operaciones de capital             |                   |
| 6. Inversiones reales                  | 1.000,00          |
| 7. Transferencias de capital.          |                   |
| B) Operaciones financieras             |                   |
| 8. Activos financieros                 |                   |
| 9. Pasivos financieros                 |                   |
| <b>TOTAL GASTOS:</b>                   | <b>180.802,06</b> |

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023  
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR  
CON EL DEL O.A.L. AGENCIA ADMINISTRATIVA LOCAL**

**TOTALES  
CAP. AYUNTAM. O.A.L. EUROS**

|                               |               |            |               |
|-------------------------------|---------------|------------|---------------|
| <b>INGRESOS</b>               |               |            |               |
| A) Operaciones no financieras |               |            |               |
| A.1 Operaciones corrientes    |               |            |               |
| 1.                            | 2.685.006,00  |            | 2.685.006,00  |
| 2.                            | 170.000,00    |            | 170.000,00    |
| 3.                            | 1.713.941,29  | 3.000,00   | 1.716.941,29  |
| 4.                            | 7.440.942,87  | 176.802,06 | 7.617.744,93  |
| 5.                            | 81.006,00     |            | 81.006,00     |
| A.2 Operaciones de capital    |               |            |               |
| 6.                            | 200.012,00    |            | 200.012,00    |
| 7.                            | 13.649,05     | 1.000,00   | 14.649,05     |
| B) Operaciones financieras    |               |            |               |
| 8.                            |               |            |               |
| 9.                            |               |            |               |
| PRES. GEN.                    | 12.304.557,21 | 180.802,06 | 12.485.359    |
| 4.                            |               | 132.893,46 | 132.893,46    |
| 7.                            |               | 1.000,00   | 1.000,00      |
| PRES. CON.,                   | 12.304.557,21 | 46.908,60  | 12.351.465,81 |

**GASTOS**

|                               |               |            |               |
|-------------------------------|---------------|------------|---------------|
| A) Operaciones no financieras |               |            |               |
| A.1 Operaciones corrientes    |               |            |               |
| 1.                            | 7.476.131,33  | 167.095,08 | 7.643.226,41  |
| 2.                            | 2.509.678,00  | 11.406,98  | 2.521.084,98  |
| 3.                            | 114.000,00    | 1.300,00   | 15.300,00     |
| 4.                            | 928.556,33    |            | 928.556,33    |
| 5.                            | 10.000,00     |            | 10.000,00     |
| A.2 Operaciones de capital    |               |            |               |
| 6.                            | 904.185,55    | 1.000,00   | 905.185,55    |
| 7.                            | 1.006,00      |            | 1.006,00      |
| B) Operaciones Financieras    |               |            |               |
| 8.                            |               |            |               |
| 9.                            | 361.000,00    |            | 361.000,00    |
| PRES. GEN.                    | 12.304.557,21 | 180.802,06 | 12.485.359,27 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 4. | 132.893,46 | 132.893,46 |
| 7. | 1.000,00   | 1.000,00   |

PRES. CON. 12.170.663,75 180.802.06 12.351.465,81

PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR  
EJERCICIO 2023

| PLAZAS                           | Nº | GRUPO | NIVEL |
|----------------------------------|----|-------|-------|
| FUNCIONARIOS                     |    |       |       |
| ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL     |    |       |       |
| Secretario                       | 1  | A1    | 30    |
| Interventor                      | 1  | A1    | 26    |
| Tesorero                         | 1  | A1    | 24    |
| ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL |    |       |       |
| Subescala Técnica (exceden.)     | 1  | A1    | 26    |
| Subescala Administrativa (vac.)  | 1  | C1    | 15    |
| Subescala Administrativa (vac.)  | 4  | C1    | 15    |
| Subescala Auxiliar (vac.)        | 3  | C2    | 14    |

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

|                                  |   |    |    |
|----------------------------------|---|----|----|
| Arquitecto Superior              | 1 | A1 | 24 |
| Técnico obras públicas (vac.)    | 1 | A1 | 24 |
| Arquitecto (vac.)                | 1 | A1 | 22 |
| Arquitecto técnico               | 1 | A2 | 18 |
| Técnico auxiliar informática     | 1 | C1 | 15 |
| Técnico aux. archivo y bib. vac. | 1 | C2 | 14 |
| Supervisor ayuda domicilio       | 1 | C1 | 15 |
| Electr.-fontanero (vac.)         | 1 | C2 | 14 |

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

|                                               |    |    |    |
|-----------------------------------------------|----|----|----|
| Oficial Jefe Policía (C. ser)                 | 1  | C1 | 22 |
| Policía Local                                 | 8  | C1 | 22 |
| Policía Local (vac.)                          | 1  | C1 | 22 |
| Policía Local (C. ser)                        | 3  | C1 | 22 |
| Policía Local (Exc., serv. act.) <sup>1</sup> | C1 | 22 |    |

| PLAZAS | Nº | GRUPO | NIVEL |
|--------|----|-------|-------|
|--------|----|-------|-------|

PERSONAL LABORAL

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

|                                |   |    |    |
|--------------------------------|---|----|----|
| Educador Centro Infantil       | 4 | A2 | 18 |
| Profesor de solfeo             | 1 | A2 | 18 |
| Administrativo Secretaría      | 2 | C1 | 15 |
| Adtvo. Informac. y Padrón      | 1 | C1 | 15 |
| Adtvo. Informac. y Registro    | 1 | C1 | 15 |
| Responsable vía pública        | 1 | C2 | 14 |
| Conductor de Servicios         | 1 | C2 | 14 |
| Albañil                        | 1 | C2 | 14 |
| Notificador-Vigilante          | 1 | C2 | 14 |
| Responsable de Limpieza        | 1 | E  | 13 |
| Limpiadoras (vac.)             | 2 | E  | 13 |
| Auxiliar Servicios Sociales    | 5 | E  | 13 |
| Aux. Servicios Sociales (vac.) | 1 | E  | 13 |
| Peón de Limpieza Mecánica      | 1 | E  | 11 |

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

|                          |   |    |    |
|--------------------------|---|----|----|
| T.A.G.                   | 1 | A1 | 26 |
| ARQUITECTO SUPERIOR      | 1 | A1 | 22 |
| TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS   | 1 | A1 | 22 |
| TÉCNICO ING. INDUSTRIAL  | 1 | A2 | 18 |
| ARQUITECTO TÉCNICO       | 1 | 1  | 1  |
| ENCARGADO OBRAS/SERVICI. | 1 | 1  | 1  |
| FONTANERO/ELECTRICISTA   | 2 | C2 | 10 |
| ELECTRICISTA             | 1 | C2 | 10 |

|                              |    |    |    |
|------------------------------|----|----|----|
| FONTANERO                    | 1  | E  | 10 |
| TÉC. MEDIOS COMUNICACIÓN     | 1  | C2 | 10 |
| CONDUCTOR CAMIÓN             | 1  | C2 | 14 |
| CONDUCTOR CAMIÓN sustit.     | 1  | C2 | 14 |
| CONDUCTOR CAMIÓN relevo      | 1  | C2 | 14 |
| CONDUCTOR MAQUINA RETROEX.   | 1  | E  | 14 |
| CONDUCTOR FURGONETA          | 1  | 1  | 1  |
| CONDUCTOR TREN/BUS/BARRED.   | 1  | C2 | 10 |
| OF. 2ª CARPINTERÍA METAL     | 1  | E  | 11 |
| SOLDADOR                     | 2  | 1  | 1  |
| CONSERJE ALMACÉN MUNICIPAL   | 1  | E  | 11 |
| SEPULTURERO/ENTERRADOR       | 1  | E  | 12 |
| PINTOR                       | 2  | E  | 11 |
| PINTOR                       | 1  | 1  | 1  |
| ALBAÑIL                      | 9  | 1  | 1  |
| PEÓN                         | 13 | 1  | 1  |
| BIÓLOGO                      | 1  | 1  | 1  |
| YESAIRE                      | 1  | 1  | 1  |
| LACERO                       | 1  | 1  | 1  |
| CONSERJE O.A.L.              | 1  | 1  | 1  |
| TÉC. MANTENIM. EDIF. PUBLIC. | 1  | C2 | 1  |
| AUX. ADTVO. PERSONAL         | 1  | C2 | 14 |
| AUX. ADTVO. CATASTRO         | 1  | C2 | 14 |
| TECN. AUX. ARCHIVO           | 1  | C2 | 14 |
| ADMINISTRATIVO               | 1  | C2 | 14 |
| AUX. ADMINISTRATIVO          | 6  | C2 | 14 |
| AUX. ADTVO. sustitui.        | 1  | 1  | 1  |
| GRABADOR DE DATOS            | 1  | C2 | 14 |
| DINAMIZADOR GUADALINFO       | 1  | 1  | 1  |
| MONITOR E. INFANTIL          | 9  | C1 | 14 |
| MONITOR E. INFANTIL (Relevo) | 2  | C1 | 14 |
| MONITOR E. INFANTIL (Sustit) | 3  | C1 | 14 |
| MONITOR LUDOTECA             | 5  | E  | 12 |
| AUX. TÉCN. EDUCACIÓN ESP.    | 3  | E  | 12 |
| MONITOR ESCUELA VERANO       | 2  | E  | 12 |
| CONSERJE C.P. SAN ISIDRO     | 1  | E  | 10 |
| CONSERJE C.P. P. MANJÓN      | 1  | E  | 10 |
| CONSERJE C.P. TAXARA         | 1  | E  | 10 |
| CONSERJE COLEGIOS TARDE      | 2  | E  | 10 |
| HISTORIADOR                  | 1  | A1 | 20 |
| TÉCNICO DE CULTURA           | 1  | C1 | 12 |
| CONSERJE CASA CULTURA        | 1  | 1  | 1  |
| ANIMADOR CULTURA             | 3  | 1  | 1  |
| ACOMODADOR                   | 1  | 1  | 1  |
| AZAFATAS BELÉN MONUMEN.      | 2  | 1  | 1  |
| LIMPIADORA CASA CULTURA      | 1  | 1  | 1  |
| CONSERJE PQ. FERIAL          | 1  | 1  | 1  |
| CONSERJE PQ. ESTANQUE        | 1  | 1  | 1  |
| CONSERJE PQ. AMISTAD         | 1  | 1  | 1  |
| CONSERJE PQ. PATOS           | 1  | 1  | 1  |
| CONSERJE CERRO BEYLAR        | 1  | 1  | 1  |
| CONSERJE PUNTO LIMPIO        | 1  | 1  | 1  |
| JARDINERO (responsable)      | 1  | C2 | 10 |
| JARDINERO                    | 15 | 1  | 1  |
| JARDINERO PODADOR            | 1  | 1  | 1  |
| BECARIOS                     | 2  | 1  | 1  |
| RESPONSABLE BARRENDEROS      | 1  | E  | 10 |
| BARRENDEROS                  | 5  | 1  | 1  |
| BARRENDERO tardes            | 1  | 1  | 1  |
| PEÓN LIMPIEZA-DESINFECCIÓN   | 1  | 1  | 1  |
| LIMPIADOR DESINFECCIÓN COVID | 4  | 1  | 1  |
| LIMPIADORA EDIF. PÚBLICOS    | 14 | 1  | 1  |

|                                |    |    |    |
|--------------------------------|----|----|----|
| COORDINADOR CAMPAMENTO         | 1  | 1  | 1  |
| MONITOR CAMPAMENTOS            | 5  | 1  | 1  |
| SOCORRISTA CAMPAMENTO          | 1  | 1  | 1  |
| LIMPIADORA CAMPAMENTOS         | 1  | 1  | 1  |
| PINCHE CAMPAMENTOS             | 1  | 1  | 1  |
| COCINERO CAMPAMENTOS           | 1  | 1  | 1  |
| COORDINADOR DEPORTIVO          | 1  | 1  | 1  |
| RECEPCIONISTA INST. DEPORTIVAS | 1  | 1  | 1  |
| MONITOR NATACIÓN/SOCORR.       | 10 | 1  | 1  |
| MONITOR DEPORTES               | 8  | 1  | 1  |
| TÉCNICO MANTENIMIENTO          | 1  | C2 | 10 |
| TÉCNICO MANTENIMIENTO (susti.) | 1  | C2 | 10 |
| LIMPIADOR PISCINA              | 2  | 1  | 1  |
| TÉCNICO DROGODEPENDENCIAS      | 1  | A2 | 18 |
| TÉCNICO INCLUSIÓN              | 1  | A2 | 18 |
| TÉCNICO INCLUSIÓN (sustit.)    | 1  | A2 | 18 |
| AUX. ADTVO. EXTRANJERÍA        | 1  | C2 | 14 |
| AUX. AYUDA A DOMICILIO         | 79 | C2 | 10 |
| SUST. AUX. AYUDA A DOMICILIO   | 18 | C2 | 10 |
| PSICÓLOGA                      | 1  | A1 | 20 |
| ANIMADOR COMUNITARIO           | 1  | 1  | 1  |
| TERAPEUTA OCUPACIONAL          | 1  | 1  | 1  |
| CONSERJE C. PART. ACTIVA       | 2  | E  | 10 |
| CAMARERO C. PART. ACTIVA       | 1  | 1  | 1  |
| LIMPIADORA SERV. SOCIALES      | 1  | 1  | 1  |
| LIMPIADORA "PROG. ARQUÍMEDES"  | 1  | 1  | 1  |

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL O.A.L. PROMOCION ECONÓMICA Y EMPLEO DE HUÉTOR TÁJAR EN EL AÑO 2023

##### PERSONAL LABORAL CONTRATADO

|                  |   |
|------------------|---|
| Director Gerente | 1 |
| Administrativo   | 1 |
| Técnico          | 1 |

#### PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR OTRAS ENTIDADES. PERSONAL SUBVENCIONABLE

##### Otros Proyectos / Indeterminado

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huétor Tájar, 6 de septiembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 5.740

#### **AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)**

*Lista de admitidos y excluidos para plaza de Técnico de Administración General*

#### EDICTO

Resolución núm. 2023/1217 de fecha 4 de septiembre de 2023, mediante la que se ha aprobado Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos de un proceso de selección de UN TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR CONCURSO.

Con fecha 4 de septiembre de 2023 se ha dictado Resolución relativa a la aprobación de la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo de UN TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR CONCURSO del Ayuntamiento de Íllora (BOP núm. 248 de 29/12/2022 y BOP Nº43 de 06/03/2023) en ejecución del proceso extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público e incluida en la tasa adicional de la Oferta de Empleo Público para Estabilización de Empleo Temporal, cuya parte dispositiva, tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de admitido/excluidos, conforme al documento ANEXO a la presente Resolución.

SEGUNDO: Designar los miembros del Tribunal Calificador en el siguiente sentido:

- Presidente Titular: Ana Isabel Rueda Castro
- Presidente Suplente: Esther Heredia Martínez
- Secretaria Titular: Julio Leonardo Arias Martín
- Secretaria Suplente: Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán

- Vocal Titular: M<sup>a</sup> Luisa Valero González
- Vocal Titular: Enriqueta Soberbio Martín
- Vocal Titular: M<sup>a</sup> Carmen Cabrera López
- Vocal Suplente: Pablo Emilio Martín Martín
- Vocal Suplente: Manuela Robles Liria
- Vocal Suplente: M<sup>a</sup> Teresa Fernández Conejo

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Provincia

#### ANEXO

Nº Expediente: 3584/2022

Asunto: selecciones definitivas - ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LA LEY 20/2021/ UN TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR CONCURSO

#### ADMITIDOS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada

50602904Y / ANTONIO DAVID GONZÁLEZ PULIDO / 2023-E-RE-1156 / 27/04/2023 14:08

74629213D / ANTONIO MANSILLA RAMÍREZ / 2023-E-RE-1676 / 17/05/2023 18:04

15472012G / ELENA CRISTINA FERNÁNDEZ PEÑA-FIEL / 2023-E-RE-1992 / 23/05/2023 11:42

74665906V / ELISA AGUADO PÉREZ / 2023-E-RE-1372 / 07/05/2023 19:16

45712443N / ESCOLÁSTICA SÁNCHEZ MANZANO / 2023-E-RE-1969 / 22/05/2023 23:21

74642727E / FRANCISCO EGEA CONTRERAS / 2023-E-RE-1132 / 26/04/2023 17:13

52857053V / ILDEFONSO LUIS HERNÁNDEZ RAMOS / 2023-E-RE-1292 / 03/05/2023 23:54

53150996C / INMACULADA RECIO DÍAZ / 2023-E-RE-1826 / 21/05/2023 11:51

74730275D / JUAN MANUEL ANEAS PRETEL / 2023-E-RE-1943 / 22/05/2023 20:11

46594560X / LAURA RAMOS GONZÁLEZ / 2023-E-RE-1952 / 22/05/2023 20:56

71958316X / MANUEL DE LA RÚA OVEJERO / 2023-E-RE-2002 / 23/05/2023 12:28

30791112T / MANUELA ROJAS SANTIAGO / 2023-E-RE-2056 / 23/05/2023 21:00

44257163B / MARÍA ÁNGELES VÁZQUEZ ACERO / 2023-E-RE-2050 / 23/05/2023 20:23

74746337V / MARÍA DEL CARMEN CERVILLA RODRÍGUEZ / 2023-E-RE-1547 / 12/05/2023 20:59

76626580X / MARÍA DEL PILAR SANTIAGO GÁLVEZ / 2023-E-RE-1884 / 22/05/2023 12:18

76423543V / MARÍA DEL ROCÍO BURGOS CIVANTOS / 2023-E-RE-1671 / 17/05/2023 16:33

75138852Z / MARÍA ROSA VALLE SÁNCHEZ / 2023-E-RE-2005 / 23/05/2023 12:48

75121408G / MARÍA TERESA LÓPEZ ADÁN / 2023-E-RE-2520 / 23/05/2023 13:18

15471036V / ROSANA OLMEDO GUZMÁN / 2023-E-RE-1632 / 16/05/2023 18:10

45596347C / TAMARA MARÍA RUBIO OLIVENCIA / 2023-E-RE-1654 / 17/05/2023 08:49

77147874D / VICTORIA EUGENIA NOVOA BUITRAGO / 2023-E-RE-1842 / 21/05/2023 20:24

#### EXCLUIDOS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

76438675S / ÁLVARO MORENO MARTÍN / 2023-E-RE-1591 / 15/05/2023 17:33 / No abona la tasa de derechos de examen durante el periodo de presentación de la instancia

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación en el BOP, los aspirantes puedan subsanar su solicitud.

Íllora, 5 de septiembre de 2023.-La Concejala Delegada de Recursos Humanos, fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Fuentes Pérez.

NÚMERO 5.717

### AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Dotaciones económicas a los grupos políticos municipales. Mandato 2023-2027*

#### EDICTO

Cristina López Núñez, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Peligros (Granada),

HAGO SABER: Que con fecha 28 de junio de 2023 se aprobó en sesión extraordinaria de Pleno el siguiente acuerdo:

Habiéndose constituido el 17 de junio de 2023 la nueva Corporación Local surgida de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023, en uso de las facultades conferidas por el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procede iniciar procedimiento para determinar las asignaciones de los Grupos Políticos Municipales.

Visto el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2023.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 24 de junio de 2023

Se eleva al Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se establece a favor de los grupos Municipales constituidos al amparo de lo previsto en la Sección Tercera, del Título V del vigente Reglamento Orgánico Municipal, las siguientes dotaciones:

Dotación Económica:

- Componente fijo: Por cada grupo municipal la cantidad de 200 euros mensuales.

- Componente variable: Por cada corporativo integrante del grupo municipal la cantidad de 150 euros mensuales.

SEGUNDO: Dicha dotación económica queda sujeto al siguiente régimen jurídico:

La dotación económica a que este apartado se refiere se atenderá con cargo a la partida 9120 48000 "asignación a grupos políticos".

El importe de la dotación económica reconocida a favor de los Grupos Políticos no puede destinarse al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

La dotación económica a los grupos Políticos se abonará con carácter general con periodicidad mensual, prorrateándose su importe en los supuestos de modificación del número de miembros integrantes de cada grupo en función del periodo de tiempo que corresponda.

En los años en que se realicen procesos electorales la fecha de conclusión de la asignación y de inicio del cómputo para la nueva será la correspondiente a la constitución de la Corporación que resulte del correspondiente proceso electoral.

Las asignaciones se abonarán en cuenta corriente bancaria abierta a nombre del Grupo Político Municipal. Dicha cuenta será aportada por el portavoz del grupo municipal, rellenando la correspondiente ficha en la Tesorería Municipal, bajo la declaración responsable de veracidad de los datos allí incluidos.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación monetaria a que se refieren los párrafos anteriores, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, dentro del primer trimestre de cada ejercicio en relación a la contabilidad del ejercicio anterior. El Pleno de la Corporación tomará conocimiento de dicha rendición de la contabilidad, en la Parte de Control de la siguiente sesión ordinaria que se convoque, transcurrido dicho primer trimestre.

TERCERO: La eficacia de las nuevas cantidades recogidas en el presente Acuerdo, queda demorada al día 1

del mes siguiente a la entrada en vigor de la modificación de la Base de Ejecución del Presupuesto nº 17, por lo que, hasta dicha fecha, continuarán en vigor las dotaciones económicas a Grupos Políticos que fueron aprobadas en el Acuerdo de aprobación plenario de los Presupuestos de 16 de febrero de 2023.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia, ambos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Buen gobierno, la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía y la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y su reutilización.

#### VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO POR EL PLENO

Sometido a votación la propuesta de acuerdo, se obtuvo el siguiente resultado: dieciséis de los diecisiete miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Lo que se publica para su general conocimiento

Peligros, 4 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa en funciones, fdo.: Cristina López Núñez.

NÚMERO 5.719

### AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

*Dietas por asistencia a órganos colegiados. Mandato 2023-2027*

#### EDICTO

Cristina López Núñez, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Peligros (Granada),

HAGO SABER: Que con fecha 28 de junio de 2023 se aprobó en sesión extraordinaria de Pleno el siguiente acuerdo:

Habiéndose constituido el 17 de junio de 2023 la nueva Corporación Local surgida de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, procede iniciar procedimiento para determinar las dietas en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de que formen parte los miembros de la Corporación.

Visto el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2023.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 24 de junio de 2023.

Se eleva al Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Los miembros electos de la Corporación percibirán en concepto de indemnizaciones por la asistencia a sesiones y reuniones en las siguientes cuantías:

Por asistencia a Pleno: 246,91 euros.

Por asistencia a Junta de Gobierno Local: 185,18 euros.

Por asistencia a Comisiones Informativas y Especiales:

Vocales: 185,18 euros.

Presidencia: 185,18 euros.

SEGUNDO: La eficacia de las nuevas cantidades recogidas en el presente Acuerdo, queda demorada al día 1 del mes siguiente a la entrada en vigor de la modificación de la Base de Ejecución del Presupuesto nº 27, por lo que, hasta dicha fecha, continuarán en vigor las cantidades por asistencias indicadas en la referida Base, que fueron aprobadas en el Acuerdo de aprobación plenario de los Presupuestos de 16 de febrero de 2023.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia, ambos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Buen gobierno, la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía y la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y su reutilización.

#### VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO POR EL PLENO

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: dieciséis de los diecisiete miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta quince Concejales y Concejales (los diez miembros del Grupo Ganemos Peligros, los tres del Grupo Partido Popular y los dos del Grupo PSOE), y una abstención (Grupo Izquierda Unida), por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Lo que se publica para su general conocimiento

Peligros, 4 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa en funciones, fdo.: Cristina López Núñez.

NÚMERO 5.723

### AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (Granada)

*Sustitución de Alcaldía por vacaciones 2023*

#### EDICTO

D. Plácido José Lara Maldonado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada),

HACE SABER: Que en virtud de Decreto de la Alcaldía, Nº 678/23/NC.161, de fecha 4/09/23, se designó a la Sª Primera Teniente de Alcalde, Dª Isabel Mª Santos

Rico, para sustituir al titular de la Alcaldía, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad; por lo que, estando prevista tal ausencia, con motivo de las vacaciones anuales del titular de esta Alcaldía, entre los días 5 al 11 de septiembre/23, ambos inclusive, se han delegado expresamente las funciones de la misma, en la S<sup>a</sup> Teniente de Alcalde reseñada, para el período indicado.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 47 R.O.F., y normativa concordante.

Torrenueva Costa, 4 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

NÚMERO 5.734

### **ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL TURRO (Granada)**

*Nombramiento de Dinamizador Guadalinfo*

#### **EDICTO**

##### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

Vista la renuncia formulada por la persona que ha obtenido la mayor puntuación, en las pruebas de selección de la plaza C1, Dinamizador Guadalinfo, personal laboral fijo, D. Antonio Machado Jiménez, se procede a hacer el nombramiento a favor de la persona que ha obtenido la segunda puntuación más alta: D<sup>a</sup> Mariam García Merroun, con DNI \*\*\*880\*\*\*.

Vista la Propuesta de Resolución del Tribunal de fecha 18 de julio de 2023.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

##### **RESUELVO**

PRIMERO.- Realizar el nombramiento a favor de la aspirante D<sup>a</sup> Mariam García Merroun, con DNI \*\*\*880\*\* para el puesto de Dinamizador Guadalinfo C1 Laboral Fijo.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el nombramiento.

TERCERO. - Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de esta Entidad Local para mayor difusión.

El Turro, 5 de septiembre de 2023, fdo.: Juan Miguel Garrido García.

NÚMERO 5.724

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)**

*Determinación de retribuciones de cargos electos*

#### **EDICTO**

Las retribuciones brutas anuales de los cargos con dedicación parcial de la corporación, así como de las indemnizaciones por asistencia a sesiones plenarias.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28/06/2023, en el cuarto punto del orden del día adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75% y debiendo tener una presencia efectiva en el Ayuntamiento de 30 horas semanales. Establecer a favor de tal cargo, la retribución anual de 19.674,00 euros euros brutos a devengar en 12 pagas mensuales, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SEGUNDO. Determinar que la concejala Beatriz Arcas Mancebo realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50%, debiendo tener una presencia efectiva en el Ayuntamiento de 20 horas semanales. Establecer a favor de tal cargo, la retribución anual de 13.116,00 euros brutos a devengar en 12 pagas mensuales, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO. Establecer una indemnización por asistencia a las sesiones plenarias que celebre esta Corporación de 50,00 euros brutos.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Villanueva de las Torres, 30 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Serrano López.

NÚMERO 5.725

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)**

*Delegación de competencias en cargos electos*

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup> Dolores Serrano López, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres, en virtud de lo previsto en el art. 23 y 21 de la Ley 7/85, y 43-46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**RESUELVO:**

PRIMERO. Realizar a favor de los Sres. Concejales que se indican, las siguientes delegaciones:

D<sup>a</sup> Beatriz Arcas Mancebo, Teniente de Alcalde. Área de Igualdad, Juventud y Cultura.

D<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Marín. Área de Obras.

D. Juan Manuel Rodríguez Valerio. Área de Medioambiente y Deportes.

La Delegación comprende la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general.

SEGUNDO. La presente resolución se notificará personalmente a los interesados, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Villanueva de las Torres, 4 de septiembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Serrano López.

NÚMERO 5.715

**COMUNIDAD DE REGANTES “EL ROMERAL DEL TRANCE ALTO”***Convocatoria de junta general extraordinaria***EDICTO**

Por la presente se convoca de acuerdo con lo previsto en el art. 15 de los Estatutos, a los partícipes de la Comunidad de Regantes “El Romeral del Trance Alto” de Dúrcal-Padul, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 6 de octubre de 2023, viernes, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el SALÓN DEL MONTE sito en c/ San Juan 11 de Dúrcal (Granada) para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta anterior.

2.- Informar que durante el mes de agosto ante la sequía acuciante el horario de extracción de agua será desde las 23:00 h. a las 18:00 h.

3.- Informar de que se ha procedido a reclamar las deudas pendientes de pago con un plazo hasta el 12 de septiembre 2023. Las deudas no abonadas en esta fecha se pasarán para su cobro por Diputación a partir del 12 de octubre 2023.

4.- Análisis de las propuestas de AEGRA y toma de una resolución al respecto.

Dúrcal, 18 de septiembre de 2023.-El Presidente, fdo.: Antonio Rodríguez Pérez. ■